

PROTOCOLO ANTE OTRAS EMERGENCIAS
INSTITUTO DE EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS
“ACONCAGUA”

I.D.E.A.C.

LA CALERA



2025



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

PROTOCOLO EN CASO DE “OTRAS EMERGENCIAS”

1. Ante la ocurrencia de emergencias de diferente naturaleza a las descritas en el presente plan integral de seguridad escolar, tales como: lluvias, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales y otros, el Coordinador de seguridad evaluará, según la magnitud de los sucesos, cuál de los procedimientos se aplicarán tanto en la evacuación a zonas de seguridad internas, externas y término de las actividades escolares.
2. Se mantendrá informada a la comunidad escolar a través del sistema de comunicaciones establecido en el presente plan.
3. En caso de Robo, el hurto, los asaltos, atentados, disturbios o vandalismos, conductas sociales tipificadas como DELITOS en el Código Penal, es importante registrar el máximo de antecedentes que permitan una posterior intervención de la justicia, si tienen lugar en el recinto, por tanto:
 - Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor.
 - No trate de luchar o resistir, ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones son absolutamente imprevistas.
 - Cumpla con las instrucciones que estos demanden, de la mejor forma posible.
 - Trate de registrar las características principales de los asaltantes, como, por ejemplo:
 - a) Sexo
 - b) Edad
 - c) Raza, color de piel.
 - d) Estatura, en relación a la propia.
 - e) Contextura física.
 - f) Vestimenta.

COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de la Página Web del establecimiento educacional.

PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible 1 cada semestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

Por ende, se establece que los simulacros se han de realizar de acuerdo a lo que se estipula:

- Periodo Marzo a Julio 1 Vez.
- Periodo Julio a diciembre 1 Vez.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

RESPONSABLES

- 1.- director.
- 2.- Coordinador de Seguridad Escolar.
- 3.- Líderes de Emergencias y Evacuación.